



RESOLUCION N° 2880

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 8 OCT 1971

VISTO el Expediente N° 37.067/971, por el cual el Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires presenta una nómina de cátedras vacantes para ser llamadas a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2480 de fecha 7 de octubre de 1970 encomendó a la Intervención en el citado instituto superior, entre otros aspectos, disponer las medidas conducentes para concretar la designación con carácter titular de 7 personal docente.

Que en el instituto en cuestión revistan con carácter de titular únicamente siete profesores, circunstancia que no permite la constitución de sus autoridades.

Que, en consecuencia, corresponde aplicar las normas previstas en el artículo 139 de la Ley N° 14.473 -Estatuto del Docente- y su reglamentación, y -en lo pertinente- la Ley N° 18.682 que establece que "en los casos de institutos superiores ya existentes cuando no cuenten en su planta funcional con profesores titulares en número suficiente para la constitución de sus autoridades"...."y a los fines de "su designación"...."de profesores titulares para la provisión de las cátedras respectivas, los jurados serán designados por el Ministerio de Cultura y Educación, el que, asimismo, para el trámite de los respectivos concursos, tendrá / las atribuciones que al efecto la ley o su reglamentación confieren al consejo directivo".

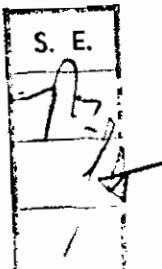
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y / oposición por el término de quince (15) días hábiles, durante el curso del mes de octubre del año lectivo actual, para la provisión con carácter de titular, en el Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires, de las cátedras cuya nómina se agrega a la presente como parte de la misma. La Administración de Educación Física, Deportes y Recreación determinará la fecha de apertura del concurso.

2º.- La inscripción de aspirantes se realizará en



///



Ministerio de Cultura y Educación

////

la sede del Instituto, calle Republiquetas 1050 de esta ciudad de Buenos Aires.

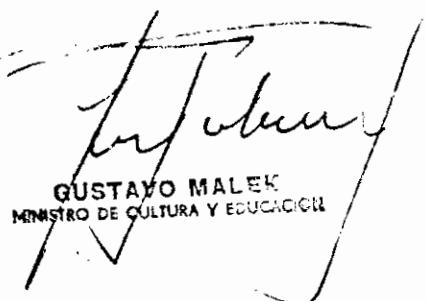
3º.- Cuando la cantidad de inscriptos en algunas de las cátedras fuere de tres (3) o menor, se reabrirá para las mismas el concurso por un nuevo lapso de quince (15) días, / que será dispuesto por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.

4º.- La Dirección del Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires notificará del presente llamado a concurso a todo el personal docente de su jurisdicción y / exhibirá una copia autenticada de esta Resolución en la Secretaría de dicho establecimiento educativo.

5º.- La Administración de Educación Física, Deportes y Recreación adoptará las medidas pertinentes para lograr la mayor difusión del presente llamado a concurso.

6º.- Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, a sus efectos.




GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATEDRAS
CON CARÁCTER DE TITULAR, EN EL INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACION FÍSICA DE BUENOS AIRES

- 1) Doce (12) horas de cátedra (3-3-3-3) para el dictado de la asignatura "ANATOMIA APLICADA" en los cursos de 1er. año, 1a., 2a.y 3a.divisiones (mujeres) y 1er. año, 1a. división (varones), todas del turno tarde.
- 2) Seis (6) horas de cátedra (3-3) para el dictado de la asignatura "ANATOMIA APLICADA" en los cursos de 1er. año, 1a. y 2a.divisiones (varones), ambas del turno vespertino.
- 3) Quince (15) horas de cátedra (3-3-3-3) para el dictado de la asignatura "FISIOLOGIA DEL EJERCICIO" en los cursos de 2º año, 1a., 2a.y 3a.divisiones (mujeres) y 2º año, 1a. y 2a.divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 4) Diez (10) horas de cátedra (2-2-2-2-2) para el dictado de la asignatura "FISIOLOGIA DEL EJERCICIO" en los cursos de 3º año, 1a., 2a. y 3a.divisiones (mujeres) y 3º año, 1a.y 2a.divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 5) Seis (6) horas de cátedra (3-3) para el dictado de la asignatura "FISIOLOGIA DEL EJERCICIO" en los cursos de 2º año, 1a. y 2a.divisiones (varones), ambas del turno vespertino.
- 6) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2) para el dictado de la asignatura "FISIOLOGIA DEL EJERCICIO" en los cursos de 3º año, 1a. y 2a.divisiones (varones), ambas del turno vespertino.
- 7) Diez (10) horas de cátedra (2-2-2-2-2) para el dictado de la asignatura "EDUCACION SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS" en los cursos de 1er. año, 1a., 2a.y 3a.divisiones (mujeres) y 1er. año, 1a. y 2a.divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 8) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2) para el dictado de la asignatura "EDUCACION SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS" en los cursos de 1er. año, 1a., 2a. y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 9) Diez (10) horas de cátedra (2-2-2-2-2) para el dictado de la asignatura "ANALISIS DEL MOVIMIENTO" en los cursos de 3º año, 1a., 2a. y 3a.divisiones (mujeres) y 3º año, 1a.y 2a.divisiones (varones), todas del turno tarde.

S. E.

71

////



Ministerio de Cultura y Educación

////

- 10) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2) para el dictado de la asignatura "ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO" en los cursos de 3º año la.y2a.divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 11) Quince (15) horas de cátedra (3-3-3-3-3) para el dictado de la asignatura "FILOSOFIA" en los cursos de 1er. año, 1a.,2a. y 3a.divisiones (mujeres) y 1er. año la.y 2a.divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 12) Seis (6) horas de cátedra (3-3) para el dictado de la asignatura "FILOSOFIA" en los cursos de 1er. año, 1a. y 2a.divisiones (varones), ambas del turno vespertino.
- 13) Diez (10) horas de cátedra (2-2-2-2-2) para el dictado de / la asignatura "PSICOLOGIA EVOLUTIVA" en los cursos de 2º año la.,2a.y 3a.divisiones (mujeres) y 2º año la.y2a.divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 14) Diez (10) horas de cátedra (2-2-2-2-2) para el dictado de / la asignatura "PSICOLOGIA EVOLUTIVA" en los cursos de 2º año la.,2a.y 3a.divisiones (mujeres) y 2º año la.y 2a.divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 15) Diez (10) horas de cátedra (2-2-2-2-2) para el dictado de la asignatura "PEDAGOGIA" en los cursos de 1er. año la.,2a. y 3a.divisiones (mujeres) y 1er. año la.y 2a.divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 16) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2) para el dictado de la asignatura "PEDAGOGIA" en los cursos de 1er. año la. y 2a.divisiones (varones), ambas del turno vespertino.
- 17) Diez (10) horas de cátedra para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 2º año, la. división (mujeres) del turno mañana.
- 18) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 2º año 3a.división (mujeres) del turno mañana.
- 19) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 2º año la.división (varones) del turno mañana.



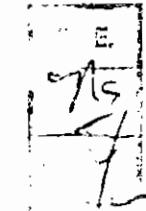
////



Ministerio de Cultura y Educación

////

- 20) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 2º año la.división (mujeres) del turno tarde.
- 21) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 2º año, 2a.división (mujeres) del turno tarde.
- 22) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas), en el curso de 2º año la.división (varones) del turno tarde.
- 23) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 2º año, 2a.división (varones) del turno tarde.
- 24) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 2º año 2a.división (varones)del turno vespertino.
- 25) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas), en el curso de 3º año, 1a.división (mujeres) / del turno mañana.
- 26) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas) en el curso de 3º año, 2a.división (mujeres) del turno mañana.
- 27) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas), en el curso de 3º año, 1a.división (varones) / del turno mañana.
- 28) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas), en el curso de 3º año, 1a.división (mujeres) / del turno tarde.
- 29) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" (8 horas), en el curso de 3º año, 2a.división (mujeres) / del turno tarde.



////



Ministerio de Cultura y Educación

////

- 30) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEANZA" (8 horas), en el curso de 3º año, 1a. división (varones) del turno tarde.
- 31) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEANZA" (8 horas), en el curso de 3º año, 2a. división (varones) del turno tarde.
- 32) Diez (10) horas de cátedra, para el dictado de las asignaturas "DIDACTICA" (2 horas) y "PRACTICA DE LA ENSEANZA" (8 horas), en el curso de 3º año, 1a. división (varones) del turno vespertino.
- 33) Seis (6) horas de cátedra (3-3) para el dictado de la asignatura "ADMINISTRACION DE LA EDUCACION FISICA", en el curso de 2º año, 1a. y 2a.divisiones (varones), del turno mañana.
- 34) Quince (15) horas de cátedra (3-3-3-3-3), para el dictado de la asignatura "ADMINISTRACION DE La EDUCACION FISICA", en los cursos de 2º año, 1a.,2a.y 3a.divisiones (mujeres) y 2º año, 1a. y 2a.divisiones (varones),todas del turno tarde.
- 35) Doce (12) horas de cátedra (4-4-4) para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 2º año, 1a.,2a.y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno mañana.
- 36) Doce (12) horas de cátedra (4-4-4) para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 2º año, 1a.,2a.y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 37) Quince (15) horas de cátedra (5-5-5) para el dictado de la asignatura "GIMNASIA" en los cursos de 3º año, 1a.,2a. y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno mañana.
- 38) Quince (15) horas de cátedra (5-5-5), para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 3º año, 1a.,2a. y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 39) Ocho (8) horas de cátedra (4-4) para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 40) Ocho (8) horas de cátedra (4-4), para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.

////



Ministerio de Cultura y Educación

////

- 41) Ocho (8) horas de cátedra (4-4), para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 42) Ocho (8) horas de cátedra (4-4), para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 43) Ocho (8) horas de cátedra (4-4), para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 44) Ocho (8) horas de cátedra (4-4), para el dictado de la asignatura "GIMNASIA", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 45) Quince (15) horas de cátedra (3-3-3-3-3), para el dictado de la asignatura "EDUCACION FISICA INFANTIL", en los cursos de 1er. año, 1a., 2a., y 3a. divisiones (mujeres) y 1º año 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 46) Quince (15) horas de cátedra (3-3-3-3-3) para el dictado de la asignatura "EDUCACION FISICA INFANTIL", en los cursos de 1er. año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres) y 1º año 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 47) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 2º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno mañana.
- 48) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 3º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno mañana.
- 49) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 2º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 50) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 3º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 51) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 2º año, 1a., y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 52) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.

////



Ministerio de Cultura y Educación

////

- 53) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 54) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la / asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 55) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la / asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 56) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "ATLETISMO", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 57) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la / asignatura "NATACION", en los cursos de 1er. año, 1a., 2a.y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno mañana.
- 58) Seis (6) horas de cdtedra (2-2-2), para el dictado de la / asignatura "NATACION", en los cursos de 2º año, 1a., 2a. y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno mañana.
- 59) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la / asignatura "NATACION", en los cursos de 1er. año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 60) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "NATACION", en los cursos de 2º año, 1a., 2a.y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 61) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "NATACION", en los cursos de 1er. año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 62) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la / asignatura "NATACION", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 63) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "NATACION", en los cursos de 1er. año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 64) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "NATACION", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 65) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "NATACION" en los cursos de 1er. año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.

////



Ministerio de Cultura y Educación

////

- 66) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2) para el dictado de la asignatura "NATACION", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 67) Nueve (9) horas de cátedra (3-3-3), para el dictado de la asignatura "BASQUETBOL", en los cursos de 1er. año, 1a.2a. y 3a.divisiones (mujeres), todas del turno tarde..
- 68) Seis (6) horas de cátedra (3-3), para el dictado de la asignatura "BASQUETBOL", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 69) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la / asignatura "BASQUETBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 70) Seis (6) horas de cátedra (3-3), para el dictado de la asignatura "BASQUETBOL", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 71) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "BASQUETBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 72) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "VOLEIBOL", en los cursos de 2º año, 1a.,2a.y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 73) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "VOLEIBOL", en los cursos de 3º año, 1a.,2a.y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 74) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la / asignatura "VOLEIBOL", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 75) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "VOLEIBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a.divisiones (varones), todas ellas del turno tarde.
- 76) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "VOLEIBOL", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a.divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 77) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la / asignatura "VOLEIBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.
- 78) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 2º año, 1a.,2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno mañana.

///



Ministerio de Cultura y Educación

////

- 79) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 3º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno mañana.
- 80) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 2º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 81) Seis (6) horas de cátedra (2-2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 3º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 82) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 83) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 84) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 2º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 85) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "SOFTBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 86) Nueve (9) horas de cátedra (3-3-3), para el dictado de la asignatura "PELOTA AL CESTO", en los cursos de 2º año, 1a. 2a. y 3a. divisiones (mujeres), todas del turno tarde.
- 87) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "FUTBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 88) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "FUTBOL", en los cursos de 3º año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno tarde.
- 89) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "HANDBOL", en los cursos de 1er. año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno mañana.
- 90) Cuatro (4) horas de cátedra (2-2), para el dictado de la asignatura "HANDBOL", en los cursos de 1er. año, 1a. y 2a. divisiones (varones), todas del turno vespertino.